INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 31/2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TECNICA A NECESIDAD CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MERCEDES IMEC DEL IPS"
ANEXO N° 1
ADENDA

CONTRATO N° 435/2011

FALCON COM. E IND. S.R.L.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 435/11 "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...19....días del mes de...Noviembre....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (Instituto, IPS., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente, **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **FALCON COM. E IND. SRL,** con RUC Nº 80010835-3, **domiciliada en la calle Guido Spano Nº 3268** (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Bladimiro ARCE FALCON,** con Cedula de Identidad Nº 106.018, de acuerdo al poder otorgado por Escritura Pública Nº 14 de fecha 14 de mayo de 2010, pasada ante el Escr. Ana María Di Martino de Davis, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 435/11, suscripto el 15 de noviembre del año 2011, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 080-007/11 de fecha 04 de octubre del año 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS., en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 31/11 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TECNICA A NECESIDAD CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA MERCEDES-IMEC DEL IPS."** de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda las partes acuerdan la ampliación de vigencia del Contrato Nº 435/2011, suscripto en fecha 15 de noviembre de 2.011, según lo dispuesto por el Consejo de Administración del IPS en la Resolución Nº 090-016/13 de fecha 05 de noviembre de 2013 en la cuál, en el Artículo 1°) Autoriza la Ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 435/11, suscrito con la firma FALCON COM. E IND. SRL., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 31/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TECNICA A NECESIDAD CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA MERCEDES IMEC DEL IPS.", hasta el 15 de marzo de 2014.

SEGUNDA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

FALCON SRL

.....

FALCON COM. E IND S.R.L.
Juan B. Arce Falcon
Gerente General

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

.....

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Ing. Cirilo J. Hernáez M.
Jefe Dpto. de Electromedicina
HCI - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. GUSTAVO GONZÁLEZ
Director
Dirección de Apoyo y Servicios